



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-A6C9E00D

ACUERDO DEL CONCEJO N° 004-2026-MDE

La Esperanza, 21 de enero del 2026

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 21 de enero del 2026; el pedido efectuado por el Reg. LEONEL CRUZ, quien solicita se incluya al Distrito de La Esperanza, en el D.S. N° 005-2026-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. LEONEL CRUZ, quien solicita se incluya al Distrito de La Esperanza, en el D.S. N° 005-2026-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó se emita un pronunciamiento del Concejo Municipal, por haberse excluido al Distrito de La Esperanza, en el D.S. N° 005-2026-PCM, que declara el estado de emergencia en algunos distritos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR se emita un pronunciamiento del Concejo Municipal, por haberse excluido al Distrito de La Esperanza, en el D.S. N° 005-2026-PCM, que declara el estado de emergencia en algunos distritos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Municipal, Presidencia del Concejo de Ministros, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WSR/OLSS
GM
PCM
INTERESADO
Portal Institucional
OCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE